

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 566/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdeslam Ben Azzouz, frente a Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Mutua Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 002, Sogeprovi, S. L., Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de Seguridad Social y Avintia Proyectos y Construcciones, S. L., sobre materia social, se ha dictado la siguiente resolución:

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sogeprovi, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.001/20)

